

VILLA CLARA, 26 DE AGOSTO DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 093 / 25

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21; y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a estas personas para cubrir los gastos de subsistencia, y de traslado para atenciones médicas y estudios especializados en otras ciudades de la provincia, cuya situación económica no le permite solventarlos con recursos propios;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de los solicitantes, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a MIÑO JUAN, DNI: 12.192.930, la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00); a CORREA LEANDRO, DNI: 37.568.097, la suma de pesos ciento siete mil ciento trece con 71/100 (\$107.113,71); a SUAREZ SANDRA, DNI: 24.149.190, la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,00); a RODRIGUEZ TERESA, DNI: 23.799.385, la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00) y a LARREA GUADALUPE, DNI: 47.980.929, la suma de pesos doscientos ocho mil ciento noventa (\$208.190,00) en concepto de Subsidios No Reintegrables en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO "TRANSFERENCIAS" del Presupuesto General de Gastos Año 2023-.

ARTICULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.